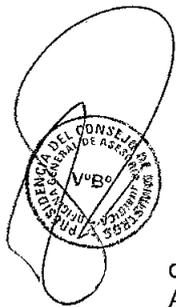




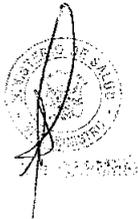
# Resolución Suprema

Lima, 06 de noviembre del 2013



**CONSIDERANDO:**

Que, en la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, se llevará a cabo una pasantía en "Diseño, Infraestructura y Equipamiento en Unidades de Producción de Animales de Experimentación" en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, del 11 al 15 de noviembre de 2013;



Que, con Resolución Jefatural N° 225-2013-J-OPE/INS, de fecha 11 de setiembre de 2013, se aprobó la Cuarta Versión del Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Salud Año 2013, en el cual se incluye la realización de una (1) pasantía en el extranjero en "Diseño, Infraestructura y Equipos de Última Tecnología en Unidades de Producción de Animales Menores de Experimentación";



Que, mediante documento N° DCBS.BIOT.438.13 de fecha 21 de agosto de 2013, la Coordinadora de la Unidad de Producción y Experimentación de Animales de Laboratorio – Bioterio de la Universidad Autónoma de Metropolitana Unidad Xochimilco, de los Estados Unidos Mexicanos, comunica que el señor Fernando Lam Farfán Rocha, profesional del Instituto Nacional de Salud, ha sido aceptado para la realización de la pasantía en "Diseño, Infraestructura y Equipamiento en Unidades de Producción de Animales de Experimentación";



Que, mediante Informes N°s 04-2013-J-OPE/INS y 05-2013-JEF-OPE/INS, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, solicita se autorice el viaje del señor Fernando Lam Farfán Rocha, profesional del Instituto Nacional a su cargo a la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, para que participe en la referida pasantía;



Que, a través de los precitados Informes, El Instituto Nacional de Salud, ha otorgado disponibilidad presupuestal para la adquisición de pasajes en tarifa económica, así como viáticos para cinco (5) días, y un (1) día adicional por gastos de instalación, para una (1) persona;

Que, mediante Informe N° 414-2013-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, ha emitido opinión favorable respecto de la autorización de viaje del señor Fernando Lam Farfán Rocha, profesional del Instituto Nacional de Salud, a la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, para que realice la pasantía antes mencionada, señalando que la misma se encuentra prevista en la Cuarta Versión del Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Salud Año 2013, aprobado por Resolución Jefatural N° 225-2013-J-OPE/INS, y se adecúa a lo previsto en el artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de

Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

Que, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el requerimiento de viajes al exterior en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo con cargo a recursos públicos, por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos, y su modificatoria; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y sus modificatorias; y en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor **Fernando Lam Farfán Rocha**, profesional del Instituto Nacional de Salud, a la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, del 10 al 16 de noviembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo al Pliego 131: Instituto Nacional de Salud, conforme al siguiente detalle:

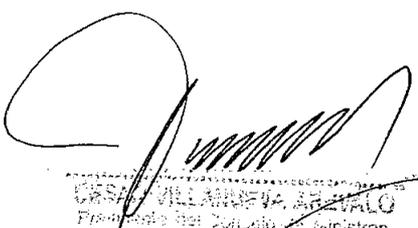
- Pasaje tarifa económica (incluido TUUA, para 1 personas) :	US\$ 1258.94
- Viáticos por 6 días (para 1 personas) :	<u>US\$ 2640.00</u>
<b>TOTAL :</b>	<b>US\$ 3,898.94</b>

**Artículo 3°.-** Disponer que dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, el profesional citado en el artículo 1° de la presente Resolución Suprema, presente a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y al Jefe del Instituto Nacional de Salud, un informe detallado, con conclusiones y recomendaciones sobre la experiencia obtenida en la actividad a la que acudirá, así como la rendición de cuentas debidamente documentada.

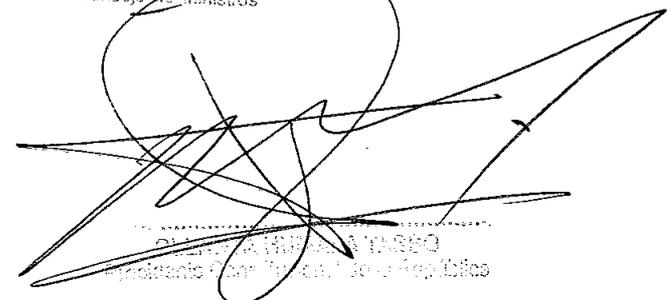
**Artículo 4°.-** La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
CARLOS VILLANUEVA ARVALO  
Presidente del Consejo de Ministros

  
HEBER  
Ministro de Salud

  
J. Zavala S.  
Ministra de Salud

